

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Convalidación de la omisión de la función interventora. Expdte: 3723/20023

Visto la resolución de alcaldía 2023-0937 de fecha 05 de mayo de 2023 por la que se comprometen los siguientes gastos:

Nº Expediente Gestiona	Descripción	Importe	Tercero
3723/2023	Concesión subvención nominativa	1.600,00	G46822045 SOCIETAT DE CAÇADORS MASSANASSA

Visto el informe de la intervención 2023-0338 de fecha 26/07/2023, en el que se pone de manifiesto que la citada resolución se adoptó con omisión de la función interventora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto que el referido informe de omisión concluye que revisado el expediente se han detectado los siguientes incumplimientos normativos que no están calificados en el ordenamiento jurídico como supuestos de nulidad de pleno derecho:

- Omisión en el expediente de la función interventora previa.

Visto que el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

Por medio de la presente, en aplicación de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Convalidar la omisión de fiscalización y el resto de incumplimientos normativos detectados en el expediente en base a lo detallado en el referido informe de Intervención 2023-0338 y comprometer el gasto, en los términos establecidos en la resolución 2023-0937 de fecha 05 de mayo de 2023

SEGUNDO: Continuar con la tramitación de reconocimiento de la obligación y pago de los gastos relacionados, conforme la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

